PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO PARA LA PROSPECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ITALIA (EXPTE: C/009/2009)

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, en adelante, IDEPA, desea captar proyectos de inversión directa extranjera que supongan creación de empleo y que introduzcan nuevas actividades en el tejido empresarial asturiano.

El objeto del contrato consiste en la contratación del servicio para la prospección del mercado italiano, con objeto de captar proyectos de inversión para el Principado de Asturias.

CONTENIDO DEL SERVICIO:

Las prestaciones a realizar por parte del adjudicatario consisten en:

1.) Identificar, conjuntamente con el IDEPA, los sectores de actividad prioritarios para la realización de las actividades de prospección, según las características del país y las oportunidades sectoriales de Asturias. Se identificará un mínimo de tres sectores.

2.) Asesorar en la realización de material promocional específico para el mercado italiano, orientado a cada sector identificado (presentaciones, folletos).

3.) Realizar labores de prospección para detectar empresas que podrían estar interesadas en invertir en Asturias, en los sectores identificados. Esta labor de prospección deberá realizarse de forma exclusiva para el IDEPA, y no realizarla para ningún otro organismo regional o nacional de España o de países del entorno geográfico cercano, salvo que no haya coincidencia sectorial. Este punto se considera esencial para la buena ejecución del contrato.

4.) Organizar durante la vigencia del contrato un mínimo de veinte entrevistas válidas con empresas italianas potencialmente interesadas en invertir en Asturias; las entrevistas serán realizadas por los responsables del IDEPA acompañados del adjudicatario. La adecuación de estas entrevistas al objetivo perseguido por el IDEPA será la base para el pago de la parte variable del contrato (los criterios para determinar la validez de una entrevista se decidirán conjuntamente con la empresa adjudicataria, al inicio del contrato).

5.) Elaborar informes de actividades que se remitirán al IDEPA mensualmente y que contendrán, al menos, la siguiente información:
   a. Actividades de prospección realizadas
   b. Número de empresas contactadas
   c. Datos de las empresas contactadas
   d. Criterios de selección de las empresas.
   e. Información sobre los proyectos detectados y su seguimiento.

6.) Elaborar fichas de cada proyecto detectado. Dichas fichas deben contener al menos:
   a. Información sobre la empresa
   b. Información sobre el proyecto
   c. Valoración de las probabilidades de implantación en Asturias.
   d. En su caso, detalle de otras inversiones de la empresa en España.

7.) Elaborar un informe final por el trabajo contratado, que deberá incluir:

a. Resumen de todas las actividades realizadas durante el período de duración del contrato.
b. Listado de todas las empresas contactadas y de los proyectos detectados, con todos los datos de contacto de las empresas y las personas de contacto.
c. Valoración de los resultados de la prospección y de los sectores elegidos
d. Propuesta de plan de seguimiento en el país
e. Cualquier otra información de interés.

8.) Acompañar a los responsables del IDEPA en las reuniones con empresas italianas potencialmente interesadas en invertir en Asturias, organizadas en Italia.

9.) Si la empresa no tiene sede en Asturias se contempla un máximo de tres desplazamientos a Asturias durante la ejecución del contrato, y un mínimo de una visita inicial de conocimiento de la región. Esta visita se considera esencial para la buena ejecución del contrato.

Inés Seijo Martínez
DIRECTORA DEL ÁREA DE INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN